

INFORME ECONÓMICO DE ESTIMACIÓN DEL COSTE DEL PROYECTO DE ORDEN..../2017, POR LA QUE SE APRUEBA EL MODELO DE HOJA DE NOTIFICACIÓN DE POSIBLES SITUACIONES DE RIESGO Y DESAMPARO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

La Administración de la Junta de Andalucía, en virtud del artículo 18.2 de la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor, tiene la competencia para la planificación, coordinación y control de los servicios, actuaciones y recursos relativos a la protección de los niños, niñas y adolescentes en la Comunidad Autónoma.

La Consejería de Igualdad y Políticas Sociales a través de la Dirección General de Infancia y Familias, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería, desarrolla las funciones relativas al ejercicio de las competencias que tiene atribuidas la Junta de Andalucía en materia de protección de menores, correspondiéndole asimismo la ordenación, gestión y coordinación de los recursos destinados a la infancia, adolescencia y familias.

Uno de los recursos que gestiona y coordina este centro directivo es el "Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía", regulado mediante el Decreto 3/2004, de 7 de enero, modificado por el Decreto 81/2010, de 30 de marzo y desarrollado mediante la Orden de 23 de junio de 2006, por la que se aprueban los modelos de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil.

Dado el tiempo transcurrido desde la elaboración de la normativa reguladora de esta materia, y de acuerdo con la práctica y el actual marco normativo, resulta necesaria una revisión y modificación de la misma; considerando oportuno desde este centro directivo, la elaboración de una nueva Orden que derogue a la anterior y regule un nuevo modelo de hoja de notificación de posibles situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia, con el fin de poner en marcha con la mayor celeridad posible las actuaciones necesarias para protegerles y prevenir daños irreversibles en su desarrollo. Para ello resulta necesario acompañar la nueva normativa de la habilitación de los medios electrónicos que agilicen el procedimiento, posibiliten la recogida sistemática de información, el seguimiento de los casos, así como disponer de datos que ayuden en la planificación de medidas.

Según las previsiones realizadas, la configuración de una nueva web SIMIA, así como las modificaciones necesarias en la aplicación SISS, supondrá un coste aproximado de 73.260,40€, que correrían a cargo de los gastos correspondientes a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y del programa presupuestario 31A con cargo a la partida presupuestaria de gasto 1300010000/G/31A/21600/00.

Sevilla, 13 de noviembre de 2017

**LA DIRECTORA GENERAL
DE INFANCIA Y FAMILIAS**

Fdo: Ana Conde-Frescastro.

D.G. de Infancia y Familias

SEVILLA
Avenida de Hytasa, 14. 41071 Sevilla.

